

INDICE

Resolución RR-179-2008

- "Póliza de Fidelidad", Artículo 7, del Reglamento del Régimen de Garantías y Cauciones2

Resolución RR-179-2008

A las dieciséis horas del catorce de agosto del dos mil ocho, el suscrito, M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, en mi condición de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 29 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus reformas establece lo siguiente:

"Las funciones y requisitos establecidos en el Manual de Puestos solo podrán modificarse mediante la Resolución de la Rectoría que así lo disponga, basada en el estudio del Departamento de Recursos Humanos, la cual deberá ser debidamente publicada en la Gaceta del ITCR."

2. La MBA. Hannia Rodríguez Mora, mediante memorando RH-812-2008, solicita Resolución de Rectoría a fin de incluir en las clases de puestos del Manual Descriptivo de Puestos, afectados por el artículo 7 del Reglamento de Garantías y Caucciones, lo siguiente:

"Adquirir la Póliza de Fidelidad aquellos funcionarios(as) que según el artículo 13 de la Ley de Administración Financiera cumplan con los requisitos mencionados en ese artículo y según lo estipulado en el Reglamento del Régimen de Garantías y Caucciones."

CONSIDERANDO QUE:

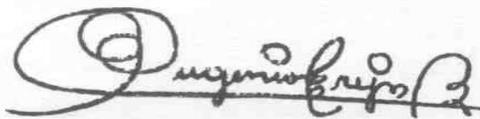
- I. La Autonomía Universitaria es de rango constitucional –Artículo 84 de la Carta Magna- y por ende está por encima de las leyes de la República.

- II. El control, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, el deber de probidad, la exigencia de responsabilidades y la lucha contra la corrupción, son principios fundamentales del quehacer universitario. Los procedimientos y mecanismos para dar cumplimiento a tales principios hacen referencia a la "plena capacidad jurídica para... darse (las universidades públicas) su organización y gobierno propios", según el citado texto constitucional.
- III. No resulta conveniente para el ejercicio de la autonomía hacer depender la normativa interna en asuntos de organización y gobierno, de leyes de la República, aún cuando estas puedan ser útiles para integrar, interpretar y aplicar el Derecho interno.
- IV. Los considerandos anteriores dan cuenta de las razones que desaconsejan una referencia textual al artículo 13 de la Ley de Administración Financiera.

Resuelvo:

Autorizar parcialmente la solicitud de la MBA. Hannia Rodríguez Mora, para que se lea de la manera siguiente:

"Deberán adquirir la Póliza de Fidelidad aquellos funcionarios(as) mencionados en el artículo 7 del Reglamento del Régimen de Garantías y Caucciones."



M.Sc. Eugenio Trejos Benavides
Rector